

4.3 OTROS

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Notificación de resolución de recurso de reposición de expediente sancionador.

Don Fernando Muguruza Galán, alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta ciudad:

Hago saber: Que intentada la notificación de la resolución del recurso de reposición del expediente sancionador que se indica y no habiéndose podido practicar por estar ausente de su domicilio en la hora de reparto o ser desconocido el mismo, por medio del presente Edicto se hace publica la notificación de la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre de 1992).

Visto el expediente número 2007020462 que se tramita en el Negociado de Multas, a Torre Navarro, Miguel.

Resultando circunstancia del mismo, cuyo contenido es el siguiente:

- La sanción es la primera notificación recibida del expediente sancionador.

- Concurrencia de prescripción a tenor del artículo 18.1 del Reglamento del Procedimiento Sancionador.

- El denunciado no efectuó un estacionamiento en carril reservado a la circulación, si no que realizó una parada por tiempo menor a dos minutos, en un lugar donde no existía señalización que prohibiera tal maniobra.

- El denunciante debe plasmar en el boletín de denuncia una relación circunstanciada del hecho.

- Vulneración del principio de proporcionalidad.

Solicita pruebas: Informe ratificador del agente denunciante, fotografía.

Solicita la anulación de la denuncia.

Resultando que se emite informe, cuyo texto literal es el siguiente:

El instructor del procedimiento se AFIRMA y RATIFICA en la denuncia, ya que la Administración ha procedido de la forma legalmente prevista:

1.- El artículo 77.1 del RD Leg 339/1990, de 2 de marzo, establece que procederá la notificación de la denuncia en momento posterior a su formulación en los casos de vehículos estacionados cuando el conductor no esté presente.

2.- El agente denunciante se ratificó en la denuncia (se adjunta copia del Informe).

3.- No concurre la prescripción alegada, ya que se interrumpe con el intento de notificación de la denuncia el 17 de julio de 2007 con resultado "ausente durante el reparto", motivo por el cual se publica en el BOC el 13 de septiembre de 2007. Tras lo cual se eleva a resolución sancionadora, que también se le intenta notificar el 9 de noviembre de 2007, nuevamente con resultado "ausente durante el reparto", que también se envía para su publicación en el BOC, y a la que usted presentó este recurso de reposición el 16 de diciembre de 2007.

4.- Se ha respetado la proporcionalidad, ya que según el artículo 67.1 de LSV, las infracciones leves son sancionadas con multa de hasta 90 euros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Considerando que según los artículos 7 y 68 del Real Decreto Legislativo 339/90 de 2 de marzo de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (BOE de 14 de marzo de 1990), y los artículos 12 y 13 del Real Decreto 320/94 de 25 de febrero que aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (BOE de 21 de abril de 1994), de competencias que se atribuyen a los municipios, en ámbito de esta Ley y las modificaciones recogidas en la Ley 19/2001, de 19 de diciembre, así como de la Ley 17/2005 de 19 de Julio, ambas de reforma del texto articulado de la Ley citada.

Considerando lo preceptuado en los artículos 75, 76 y 79 de la citada Ley que recogen tanto la incoación como la

tramitación de los expedientes sancionadores, así como la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en este mismo sentido.

Por esta alcaldía se viene en resolver:

Primero: Desestimar el recurso de reposición presentado por Torre Navarro, Miguel Ángel, con NIF 072094030-R contra resolución sancionadora, por importe de 90 euros, por infracción del precepto 094 15 (OMC Ordenanza Municipal Circulación 2006); y, en consecuencia, mantener la sanción impuesta.

Segundo: Notifíquese la presente resolución a los interesados.

Lo que notifico a usted, significándole que contra la resolución anteriormente expresada, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer a su elección, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al recibo de esta notificación, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Cantabria o, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga usted su domicilio, conforme a lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 14 regla segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. También podrá utilizarse no obstante, otros recursos, si lo estimase oportuno

Castro Urdiales.-El alcalde-presidente (ilegible).

08/6920

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS**AYUNTAMIENTO DE REINOSA**

Convocatoria de subvenciones para cofinanciación de acciones en los países en vías de desarrollo.

Aprobadas las bases para conceder subvenciones para la cofinanciación de acciones en los países en vías de desarrollo, mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 23 de diciembre de 1997, BOC número 51 de 12 de marzo de 1998, y según lo dispuesto en la cláusula 11 de las mismas, acuerdo efectuar la convocatoria para el ejercicio 2008 con una consignación presupuestaria por importe de 36.000,00 euros que ira con cargo a la partida 313.490 del presupuesto municipal (prorrogado).

El plazo para presentación de solicitudes es de tres meses desde la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

En cuanto al modelo de instancia-solicitud, requisitos, documentación y otros aspectos relacionados con la presente convocatoria, se registrará según lo dispuesto en las citadas bases.

Reinosa, 21 de mayo de 2008.-La alcaldesa-presidenta, María Reyes Mantilla Rozas.

08/7311

7. OTROS ANUNCIOS**7.1 URBANISMO****AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO**

Información pública de solicitud de autorización para construcción en suelo rústico destinado a silo de zanja en Cobreces.

De conformidad con el artículo 116.1 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria que regula el procedimiento para la autorización de construcción en suelo rústico, resulta que por don José Luis Gutiérrez Pernía, se presenta proyecto y solicitud para construcción en suelo

no urbanizable, destinado a silo de zanja, en el pueblo de Cóbreces, al sitio de Cerraquin.

Lo que se expone al público por espacio de un mes a efectos de alegaciones y reclamaciones.

Alfoz de Lloredo, 17 de abril de 2008.—El alcalde, Enrique Bretones Palencia.

08/5597

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Delimitación de Unidad de Actuación, en Cóbreces.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 2 de mayo de 2008 ha sido aprobado inicialmente el Proyecto de Delimitación de una Unidad de Actuación de nueva creación en suelo urbano no consolidado en Cóbreces, promovido por «ARAN 4 PROMOTORA SL», que afecta a las parcelas de referencia catastral 1646022VP0014N0001RJ, 1646021VP0014N0001KJ y 1646003 VP0014N0001WJ.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 121.3 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, durante los cuales podrá examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento y formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Alfoz de Lloredo, 20 de mayo de 2008.—El alcalde, Enrique Bretones Palencia.

08/7347

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

Información pública de expediente para legalización de porche anexo a vivienda existente en suelo rústico, en La Población.

De conformidad con lo establecido en el artículo 116.1 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria que regula el procedimiento para autorizar construcciones en suelo rústico, resulta que por doña Ana María Alberdi Moreno, se presenta solicitud para la legalización de un porche construido anexo a una vivienda existente, en el polígono 303, parcela número 62 en suelo rústico del pueblo de La Población.

Dicha solicitud se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, a efectos de alegaciones y reclamaciones.

La Costana, Campoo de Yuso, 10 de abril de 2008.—El alcalde, Eduardo Ortiz García.

08/5402

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

Información pública de expediente para construcción de establo en la parcela número 18 del polígono 7 de la concentración parcelaria, situada en la localidad de Socobio (Castañeda).

Por don Servando Sainz Ruiz, en representación de S.A.T. LA COLEGIATA, con NIF F39576137, domiciliada en el número 37 de la localidad de Socobio, ha sido solicitada autorización para Construcción de Establo en la parcela número 18 del polígono 7 de la Concentración Parcelaria, situado en la localidad de Socobio (T.M. Castañeda), en suelo rústico.

Lo que se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOC en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116.1.b) y disposición transitoria segunda. 6 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Castañeda, 26 de marzo de 2008.—El alcalde, Miguel Ángel López Villar.

08/6215

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

Información pública de expediente para la obra de construcción de una vivienda unifamiliar en suelo rústico en el pueblo de San Vicente de Toranzo a nombre de doña Dolores Garate Martínez.

Por doña María Dolores Garate Martínez, se ha presentado en este Ayuntamiento solicitud de autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar en suelo rústico, en la parcela 109 del polígono 5 del pueblo de San Vicente de Toranzo.

De conformidad con el artículo 116.1.b) de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo, se somete la solicitud a un período de información pública por un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento y formular alegaciones.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Corvera de Toranzo, 5 de abril de 2008.—El alcalde, José Manuel Martínez Penagos.

08/5159

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

Información pública de expediente para normalización y adecuación de finca destinada a usos agrícolas, en parcelas números 5, 6 y 41 del polígono 1 del Catastro de Rústica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública, por período de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC, el expediente promovido por doña Montserrat Herrero Sainz, para normalización y adecuación de finca destinada a usos agrícolas, ubicada en las parcelas nº 5, 6 y 41 del polígono 1 del catastro de rústica, perteneciente al término municipal de Liérganes.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de este Ayuntamiento de Liérganes.

Liérganes, 16 de abril de 2008.—El alcalde, Ángel Bordas García.

08/5619

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Información pública de la aprobación inicial del modificación del Estudio de Detalle para el reajuste de alineaciones de la Unidad de Ejecución P-01-A, en Parbayón.

Aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13 de mayo de 2008, el modificado del Estudio de Detalle, para el reajuste de alineaciones de la Unidad de Ejecución P-01-A en la localidad de Parbayón, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cantabria 2/2001, se expone al público por el término de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC, para que los interesados puedan deducir las alegaciones que estimen pertinentes.

Pielagos, 13 de mayo de 2008.—El alcalde, Jesús A. Pacheco Bárcena.

08/7446

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

Información pública de solicitud de licencia para el proyecto de autorización para centro autorizado de tratamiento.

Por don Joaquin Diego Diego se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia para autorización para centro autorizado de tratamiento, en suelo rústico, en la localidad de Ogario.